

Topoi y campos tópicos

Pierre-Yves Raccah Chueca

Marta Tordesillas

Preliminares

La búsqueda o la identificación de lugares comunes y su asociación a comportamientos humanos es uno de los objetivos e, incluso, desafíos en la historia del pensamiento, y, en particular, del conocimiento y de la interacción discursiva. En distintas épocas, en diferentes culturas y en diversas perspectivas, esta búsqueda ha estado siempre presente y ha constituido una meta filosófica, académica y científica. Cabe destacar que dicha búsqueda puede emprenderse desde un punto de vista relacionado al interés por el pensamiento / comportamiento humano o bien relacionado al interés por la expresión (lógica o lingüística) del pensamiento.

Ambas posiciones las podemos encontrar ya en el propio Aristóteles y vienen asociadas respectivamente a su etapa como autor de los *Tópicos* y, más adelante, a la correspondiente a los *Analíticos*.

Y así, si vinculamos el topos al lugar común y lo contextualizamos en el marco de la argumentación, diremos que, según la primera posición aristotélica relativa a una concepción más retórica, el argumento se manifiesta siempre como la unidad del *logos*, el *ethos* y el *pathos*, es decir que en él se aúnan razón, hábito y emoción, mientras que, en la propuesta aristotélica más tardía y que está vinculada a la formulación más analítica, el argumento retórico se describe como una forma de demostración logicolingüística, que deja a un lado el *ethos* y el *pathos*, privilegiando el *logos*.

A lo largo del desarrollo filosófico de la ciencia, y después de numerosos avatares, los conceptos de argumentación y de topos van cobrando forma y sentido en el marco de la Retórica contemporánea y, por ende, en disciplinas afines vinculadas al estudio o al uso de la lengua. La jurisprudencia, la oratoria, la lógica y la crítica literaria, entre otras, dan cuenta de este interés. La mayor transcendencia de los citados conceptos, la encontramos en su desarrollo como base científica para la teorización lingüística. Nos referimos a *la teoría de la Argumentación en la lengua*, que se concibe a partir de un tipo específico de fundamentación semántica, de base inicialmente argumentativa y, más adelante, tópica. Más precisamente, dicha aproximación, si procede del interés por la expresión lingüística, no la asocia a la expresión lógica, ni la destaca totalmente del *ethos* ni del *pathos*. Destacaremos a continuación el ámbito en el que el concepto de topos (Ducrot, 1987) ha constituido uno de los desarrollos más significativos para el estudio científico de los aspectos semánticos de las lenguas.

Es esencial para la fundación de la semántica tomar en consideración el hecho de que, *a pesar de que los sentidos sean entidades privadas, la manera en que las unidades de lengua constriñen la construcción de sentidos no ha de ser privada*. De hecho, es fácil mostrar que las unidades lingüísticas de las lenguas humanas constriñen la construcción de sentido de manera que no depende de la subjetividad de los individuos: por lo contrario, las *constricciones* (en francés “*contraintes*”; en inglés “*constraints*”) que las palabras imponen en la construcción del sentido son públicas y descriptibles de manera objetiva. La demostración es muy fácil: de no ser públicas nunca podrían ser adquiridas, y es un hecho observable que las lenguas y, por lo tanto, las *constricciones* que las unidades lingüísticas

imponen a la construcción de sentido son continuamente adquiridas por los niños (y, a veces, también por adultos, aunque de manera menos espectacular y efectiva...). Gracias a esta observación, podemos caracterizar la semántica ya no como ‘ciencia del sentido’, sino como *la ciencia de las constricciones que las unidades de las lenguas imponen a la construcción de sentido de los enunciados que utilizan dichas unidades*.

Otra consecuencia positiva de la caracterización del objeto de la semántica en términos de constricciones impuestas por la lengua a la construcción del sentido es que ya no es necesario eliminar, de dicha noción de sentido, los rasgos subjetivos: las relaciones entre entidades subjetivas no han de ser todas subjetivas. En particular, aunque los puntos de vista implicados en las interpretaciones de los enunciados sean, por definición, entidades subjetivas, el estudio de las lenguas puede revelar relaciones objetivas entre dichos puntos de vista subjetivos.

Algunas características importantes de la semántica se desprenden de estas reflexiones:

- a) la lengua y, en particular, las palabras dan instrucciones para la comprensión o la interpretación de los enunciados: aunque las *interpretaciones* sean privadas, las *instrucciones* dependen sólo de la lengua y no de las intenciones o de las creencias de los hablantes por lo que todo enunciado es susceptible de ofrecer las claves para determinar un sentido;
- b) una parte de estas instrucciones consiste en *constricciones* (‘contraintes’):
 1. sobre los puntos de vista u orientaciones argumentativas *que resultan* de la comprensión de los enunciados, y también
 2. sobre aquellos *necesarios* para poder interpretar los enunciados
- c) la descripción semántica de las lenguas ha de poner de manifiesto estas constricciones, específicas a cada lengua y que, por lo tanto, han de estudiarse de manera comparativa.

Topoi, argumentación y puntos de vista

Los conceptos de *topos* y de *campo tópico* sirven de herramientas para describir algunas de las constricciones que las frases imponen en la construcción del sentido de sus enunciados. Se trata de las constricciones sobre los puntos de vista relacionados con los enunciados y, de manera particular, sobre las orientaciones argumentativas de dichos enunciados

A primera vista, parece un error metodológico pretender describir propiedades de orientaciones argumentativas dentro de la semántica: la semántica describe la contribución de las frases a la construcción del sentido y, claro está, las orientaciones argumentativas son propiedades de los enunciados y dependen de las situaciones, de las creencias y de las intenciones. Sin embargo, lo que se pretende describir en la semántica no son las orientaciones mismas, sino algunas *constricciones* sobre dichas orientaciones: los marcos teóricos derivados de la *Argumentación en la Lengua* de Oswald Ducrot, mantienen que algunas constricciones sobre las orientaciones argumentativas son independientes de las creencias, de las intenciones y del contexto, y dependen sólo de las frases utilizadas.

Es preciso examinar atentamente una posible objeción de principio, según la cual la empresa misma de describir las constricciones que las frases imponen sobre las orientaciones argumentativas sería poco interesante porque no todos los enunciados constituyen argumentaciones. Según esta objeción de principio, aunque se pudiera mostrar que las frases utilizadas en las argumentaciones participan en la determinación de la orientación argumentativa de los enunciados argumentativos, esta demostración no tendría mucha proyección porque afectaría sólo a las frases cuyos enunciados constituyen argumentaciones.

Si bien es cierto que no todos los enunciados constituyen argumentaciones, los que defienden la objeción formulada más arriba no toman en cuenta un hecho importante, que vuelve a otorgar generalidad a las cuestiones argumentativas:

aunque no todos los enunciados sean argumentaciones, todas las frases, sin ninguna excepción, pueden utilizarse para formular un enunciado argumentativo. Así, si, en efecto, es verdad que la frase

(1) Son las ocho menos cinco

puede utilizarse para formular una respuesta a la pregunta (2)

(2) ¿Qué hora es?

y, en este caso, el enunciado de (1) podría no ser una argumentación, la misma frase (1) puede ser empleada en un enunciado destinado a sugerir al interlocutor que se dé prisa:

(1) Son las ocho menos cinco.

(3) ¡Vamos a llegar tarde!

o sea, en un enunciado que (yo añadiría ‘marcadamente’ o ‘explícitamente’) constituye una argumentación.

Esa propiedad general de las lenguas, el hecho de que todas sus frases puedan ser utilizadas en enunciados argumentativos, es empírica: hubiera podido ser que algunas lenguas tuvieran algunas frases que no pudieran utilizarse en enunciados argumentativos, pero no es así. Resulta, pues, de (sustituir ‘de’ por ‘partiendo de’) como son las lenguas humanas, que su descripción semántica ha de dar cuenta de las potencialidades de (podemos añadir ‘empleo y’) uso de sus frases en enunciados argumentativos, o sea, que la descripción semántica ha de dar cuenta de las constricciones sobre los puntos de vista implicados en sus enunciados.

Podría parecer una empresa desesperada el intentar tener en cuenta los puntos de vista en la descripción científica del significado: los puntos de vista, por definición, son subjetivos y no se entiende porqué ni cómo podrían caber en una descripción científica. Lo mismo se podría decir del sentido, entendido como resultado de la interpretación de un enunciado. Ahora bien, el hecho de que algunas entidades sean subjetivas no implica que las relaciones entre dichas entidades tengan que serlo: las *relaciones* entre los puntos de vista y entre los sentidos podrían ser objetivadas a pesar de que lo que relacionan dichas relaciones no puedan serlo.

Los topoi como abstracciones sobre garantes argumentativos

Cuando un enunciado E se presenta como destinado a sugerir la conclusión C, lo hace en virtud de un *garante*, presentado como general y compartido por la totalidad de los interlocutores. Son estos garantes los que permiten, por ejemplo, entender que un enunciado de la frase (6)

(6) Ha salido el sol

puede ser un argumento a favor de una respuesta positiva a la pregunta (7)

(7) ¿Te apetece venir a dar un paseo?

El garante convocado por (6) puede ser algo como

(G6) *Cuando el tiempo es agradable, es agradable pasear*

En respuesta a (7), un enunciado de (8) también puede interpretarse como orientado hacia una respuesta positiva, y de manera más marcada:

(8) Hace muy buen tiempo

Aquí, el garante convocado es algo como

(G8) *Cuando hace muy buen tiempo, es muy agradable pasear*

Los garantes argumentativos, en principio, no deberían interesar al lingüista: son creencias características de una sociedad o, más específicamente, de un grupo social y, como tales, su estudio no pertenece a la lingüística. Así, por ejemplo, un enunciado que mencionara la presencia del sol puede ser argumento favorable a la propuesta de ir a dar un paseo, en Barcelona o en París, pero más difícilmente en Mérida y menos aun en Tombuctú o en Abú Simbel... Sin embargo, la *organización* de estos garantes y, de modo particular, la manera de categorizarlos para que los segmentos lingüísticos puedan constreñir su uso, sí pertenece al dominio de estudio de la semántica. En los ejemplos (6)-(8), podemos observar que los garantes (G6) y (G8) relacionan los mismos campos: el *tiempo que hace* con el *placer del paseo*. La diferencia entre los dos garantes es sólo una cuestión de grado; en particular, la relación entre los dos campos tiene la misma dirección en (G8) que en (G6).

La categoría de todos los garantes que relacionan los mismos campos en la misma dirección se llama “topos”; los campos relacionados por un *topos* se llaman “campos tópicos”. Dadas las propiedades de los garantes, los *topoi*, que son categorías de formas de garantes son reglas de inferencia graduales presentadas por los enunciados como generales y compartidas. Los *topoi*, por ser relaciones entre campos graduales, poseen varias propiedades interesantes, que han sido estudiadas por varios autores y que, sin embargo, no presentamos en estas páginas por no alejarnos demasiado de nuestro objetivo introductor. Lo que nos concierne directamente aquí es el papel que desempeñan los *topoi* en la manera en que las frases constriñen las orientaciones argumentativas de sus enunciados. Distinguiremos dos aspectos de este fenómeno: los aspectos relativos a la descripción de los conectores y operadores, aspectos que trataremos en este mismo párrafo, y los aspectos relativos a la descripción del resto del léxico, aspectos que trataremos en el párrafo siguiente.

La hipótesis característica de la teoría de los *topoi* es la siguiente. Cuando un enunciado E se presenta como destinado a sugerir la conclusión C, lo hace en virtud de un *topos*, cuya forma general es:

// cuanto más (o menos) P, más (o menos) Q //

El campo tópico de izquierda (P) se llama el *antecedente* del *topos*, y el de derecha (Q), el *consecuente*. Sólo nos detendremos en esta hipótesis (cf. Racciah 1990, para un análisis más detallado) para precisar que se trata de una hipótesis muy fuerte (reducir todas las categorías de garantes argumentativos a la forma mencionada en las líneas precedentes), que, como toda hipótesis constitutiva de una teoría, solo puede ser validada por el poder descriptivo (y la adecuación) de la teoría (o de las teorías) que origina. Cabe insistir en el hecho de que los *topoi* *no son* enunciados de una lengua, sino herramientas descriptivas para dichos enunciados.

Una vez descrito el sentido de los enunciados a través de tales *topoi* es posible formular una descripción semántica de los conectores y operadores con efectos sobre la orientación argumentativa: dicha descripción se formula en términos de constricciones sobre los *topoi* utilizables.

De este modo, un gran número de conectores y operadores han podido ser descritos mediante constricciones sobre los *topoi* utilizables en los enunciados que los contienen. Por ejemplo, la descripción semántica de *pero*, en una frase del tipo P *pero* Q, indicará, por un lado, que el *topos* empleado para el enunciado de Q debe tener un consecuente opuesto al del *topos* utilizado para el enunciado de P; y, por otro lado, que el consecuente del *topos* utilizado para el enunciado global es el mismo que aquel del *topos* que se hubiera utilizado en un enunciado de Q solo (Cf. Racciah 1987 para una descripción más técnica).

El estudio semántico de la argumentación

Hasta los años ochenta, la mayor parte de la investigación sobre la argumentación lingüística se refería de forma exclusiva a las articulaciones, marcas de encadenamientos, huellas de los razonamientos implícitos de los sujetos hablantes. Incluso los trabajos de Ducrot (1980) y sus seguidores, se centraban en el estudio de los articuladores argumentativos (operadores y conectores), a pesar de la hipótesis característica de su marco teórico, según la cual, precisamente, “hay argumentación en la lengua” (Ducrot, 1983). Al preocuparse fundamentalmente del encadenamiento, la semántica de la argumentación sólo era una “macro-semántica”, y dado el interés existente sobre todo en estas marcas de la actividad de inferencia, la proximidad de esta concepción de la semántica con la pragmática bastaba para que la amalgama entre ambas fuera inevitable. No obstante, las hipótesis de la argumentación lingüística no conciernen sólo los encadenamientos argumentativos marcados por los conectores y otros articuladores, como se ha podido mostrar posteriormente (Raccah, 1987, Tordesillas, 1992): desde hace unos años, de hecho, se están realizando trabajos de descripción del léxico que revelan el papel esencial que las relaciones argumentativas desempeñan en la construcción del sentido.

Así, las hipótesis de los marcos teóricos inspirados a la *Argumentación en la Lengua* no imponen un enfoque exclusivamente pragmático. Por el contrario, permiten un tratamiento semántico profundo de la argumentación, a condición de prestar cierta atención a los fenómenos léxicos. Por supuesto, la argumentatividad de un enunciado, simple, complejo o compuesto (véase, por ejemplo, Tordesillas, 1998 o 2004), no puede determinarse sólo a través de la semántica, ya que la orientación argumentativa depende de los topoi efectivamente utilizados en la enunciación. Dichos topoi reflejan al mismo tiempo las creencias y las intenciones de los locutores y, por ende, no pueden determinarse solo por medio del análisis de la frase. Pero las palabras elegidas limitan los topoi posibles (o, desde el punto de vista opuesto, los topoi que se quiere utilizar limitan la elección de las palabras): no cualquier topos puede asociarse a cualquier frase. Se podría hablar aquí de subdeterminación, en un sentido positivo (es decir, en un sentido en el que sub-determinar implica cierto grado de determinación).

Desde este punto de vista, el estudio lingüístico de la argumentación no puede limitarse al análisis de los morfemas utilizados para articular los argumentos y las conclusiones. Dicho análisis sólo constituye uno de los aspectos, una de las direcciones posibles, de la investigación lingüística sobre la argumentación, por cierto importante, pero que no debe ocultar un segundo aspecto: la (sub-) determinación de los topoi, asociada al léxico, durante la construcción de las frases.

Por otra parte, la descripción del léxico necesita una conceptualización de la noción de punto de vista (Raccah, 1989, 2002, 2005, Tordesillas, 1997, 1998, 2001), conceptualización que nos pueden proporcionar los campos tópicos. En esta sección, veremos cómo se pueden definir los campos tópicos para que se ponga de manifiesto su relación con los puntos de vista. La sección siguiente describe en qué modo se pueden utilizar describir el léxico.

Definición del concepto de campo tópico

Hemos visto que un topos se puede definir como una pareja de campos tópicos, pareja en la que el primer término es el antecedente del topos y el segundo, el consecuente. Un campo tópico es, en líneas generales, una “forma de ver” una entidad, una propiedad o una relación. Esta forma de ver está determinada a su vez por la manera de como vemos otra entidad, otra propiedad u otra relación: esto es, por otro campo tópico. Así, podemos representar un campo tópico mediante una cadena de campos tópicos colocados unos dentro de otros, de modo que

cada campo tópico se caracteriza, por una parte, por un campo conceptual (la entidad, la propiedad o la relación), y por otra, por el campo tópico que contiene, el cual a su vez se caracteriza por un campo conceptual y por el campo tópico que contiene, y así sucesivamente hasta un campo tópico elemental. Este último, al ser un principio de valoración básico (en *positivo* o *negativo*), introduce una graduación en el campo tópico que lo contiene. De este modo llegamos a la siguiente definición recursiva¹:

La pareja (X,Y) es un campo tópico únicamente si se respeta una de las dos condiciones siguientes:

- (i) X es un campo conceptual e
Y es un valor (*bien* o *mal*) o
- (ii) X es un campo conceptual e
Y es un campo tópico.

Esta definición permite construir cadenas crecientes de campos tópicos a partir de *campos tópicos elementales*, que contengan una valoración: el principio de graduación introducido por la valoración contenida en el campo tópico elemental repercute sobre la totalidad del campo tópico que lo contiene. Esto es lo que permite considerar un campo tópico, no solo como una forma de ver un campo conceptual, sino también como un principio de graduación para otros campos tópicos.

Campos tópicos léxicos

El proverbio francés “L’argent ne fait pas le bonheur” (‘el dinero no da la felicidad’), como muchos proverbios, se opone a un topos vinculado al principio según el cual el dinero favorecería la felicidad, y que se podría formular

T // cuanto más rico es uno, más feliz es//

Al oponerse a T, el proverbio no informa que la propiedad de ser rico no implica la de ser feliz (eso, cualquier hablante lo sabe): se opone a argumentaciones que utilizarían la riqueza de uno como argumento a favor de la idea de que es feliz. O sea, opone dos puntos de vista sobre el ser humano: uno que se desprende del juicio de riqueza y el otro, que se desprende del juicio de felicidad, puntos de vista que el topos T, en cambio, relaciona de manera positiva. El proverbio nos dice que lo que se quería llamar ‘felicidad’, si es derivado de la riqueza, no se debería de llamar ‘felicidad’; o de manera semejante, lo que se quería llamar ‘riqueza’, si conduce a la felicidad, no se debería de llamar ‘riqueza’.

Así, el antecedente del topos T, el campo tópico de la riqueza, es una manera de ver la posesión: como fuente de poder. Utilizando el sistema de formulación descrito arriba, tenemos la relación siguiente:

$CT_riqueza = \langle POSESIÓN, CT_poder \rangle$

donde POSESIÓN es el campo conceptual de la posesión y CT_poder es el campo tópico del poder, el cual, a su vuelta, se puede describir como un punto de vista sobre la capacidad de acción.

$CT_poder = \langle CAPACIDAD DE ACCIÓN, valor \rangle$

Si este último punto de vista es positivo, el juicio sobre el poder será positivo (rasgo ideológico característico, por ejemplo, de un ejecutivo); y será negativo en el caso contrario (rasgo ideológico característico, por ejemplo de un anarquista). En función de este juicio

¹ Cf. Racciah 1990 y Bruxelles et al. 1995.

sobre el poder, el juicio sobre la riqueza será positivo o negativo, propiedad que se expresa en la cadena definitoria del campo tópico de la riqueza.

$CT_riqueza = \langle POSESIÓN, \langle CAPACIDAD DE ACCIÓN, valor \rangle \rangle$

El lector podrá observar que la repartición ideológica entre quienes valoran positivamente la riqueza y quienes lo hacen negativamente coincide exactamente con la repartición ideológica correspondiente al campo tópico del poder.

Veremos cómo las demás palabras del léxico pueden describirse de manera semejante.

Para llevar a bien esta tarea, necesitamos recordar dos propiedades que acabamos de ver:

- a) A cualquier campo tópico se le puede asociar, de manera única, un topos que lo caracteriza completamente.
- b) Un campo tópico puede constreñir a otro campo tópico: entrando en su cadena definitoria (como en el caso de CT_poder , respecto a $CT_riqueza$)

Gracias a la propiedad *a*, sabemos que, para describir las palabras en términos de constricciones sobre los topoi que sus enunciados pueden inducir, basta poder describirlas en términos de constricciones sobre campos tópicos. Y, gracias a la propiedad *b*, sabemos que, para describir las palabras en términos de constricciones sobre campos tópicos, basta incluir campos tópicos en su descripción.

Así, el dispositivo conceptual de descripción del significado se puede completar de la manera siguiente:

- A cada campo tópico CT (= $\langle CC, CT' \rangle$) le corresponde un topos, asociado a él canónicamente: se trata de la pareja //CT, CT'//.
- A cada palabra se asocia uno o varios campos tópicos². Un campo tópico asociado a una palabra se denomina *léxico*. Un *topos léxico asociado a una palabra* es el topos canónicamente asociado a un campo tópico intrínseco a dicha palabra.
- Un enunciado de una frase con una palabra M puede utilizar, ya sea un topos léxico asociado a M: se trata entonces de un enunciado *doxal*, ya sea otro topos, que puede ser contrario al topos léxico asociado a M (en este caso se habla de enunciado *para-doxal*), o simplemente distinto (enunciado *a-doxal*). En todos los casos, el antecedente del topos es un campo tópico léxico asociado a M.

(El lector encontrará detalles del dispositivo en varias publicaciones, entre las cuales: Raccah, 1989, 1998, 2005a, 2005b, 2008, y en Bruxelles *et al.* 1995)

Pruebas negativas

Así, por ejemplo, habiendo descrito un conector en términos de constricciones sobre los topoi utilizables, y una palabra con un campo tópico léxico, es relativamente fácil utilizar esta pareja de descripciones para construir una prueba lingüística que permite eliminar una hipótesis de atribución de un campo tópico léxico a otra palabra. Ilustramos lo dicho, con el material siguiente.

1. La descripción de “pero” contiene dos aspectos:

² Existen dos maneras (combinables) de asociar varios campos tópicos a una palabra. En el primer caso, los diferentes campos se asocian conjuntamente a una palabra: el significado de la palabra integra estos diferentes campos tópicos; los encadenamientos pueden concernir uno solo de estos campos, pero también pueden integrar varios campos. En el segundo caso, los campos se excluyen unos a otros: la palabra es argumentativamente ambigua, fenómeno que se produce con bastante frecuencia, incluso en el caso de palabras informativamente no-ambiguas (cf. Raccah 1987): es el caso de *tibio*, que puede asociarse, o bien al campo del calor (como en “Esta cerveza está tibia”), o bien al campo del frío (como en “Este café está tibio”). Por último, se pueden imaginar casos de asociaciones combinadas.

- a. En todos los enunciados de la frase *A pero B*, el *consecuente* del topos de B ha de ser el opuesto del consecuente del topos de A³.
 - b. El *consecuente* del topos de cualquier enunciado de la frase *A pero B*, es el mismo que el consecuente del topos de B en el mismo enunciado.
2. La descripción de la palabra “honesto” contiene el campo tópico léxico:

<VALOR_MORAL,*bien*>

“honesto” siendo un adjetivo *eufórico*, su campo tópico léxico es elemental y con valoración: *bien*; por una razón simétrica, la descripción de “deshonesto” contiene el campo tópico:

<VALOR_MORAL,*mal*>

Gracias a estas descripciones obtenidas en una fase previa del trabajo sistemático, podemos dar cuenta del efecto discursivo de (15)

(15) Juan es de derechas, pero es honesto

Sigue inmediatamente de las descripciones 1 y 2 que el consecuente del topos utilizado en el primer miembro de (15) es el juicio negativo opuesto a *bien*, o sea: *mal*. Es decir que, desde el punto de vista del locutor que enuncia (15), “de derechas” conlleva un juicio negativo.

Ahora, podríamos preguntarnos si este juicio negativo es parte del significado de la expresión o si, de lo contrario, la ideología correspondiente no está cristalizada en la lengua. La misma prueba permite eliminar la hipótesis de cristalización del juicio negativo en la expresión “de derechas”: los enunciados de (16) son interpretables.

(16) Juan es de derechas pero es deshonesto

y su descripción nos lleva a concluir que, desde el punto de vista del locutor que enuncia (16), “de derechas” conlleva un juicio positivo.

Siendo posibles las dos valoraciones en castellano, podemos eliminar la hipótesis de una cristalización de valor moral negativo (o positivo) en el significado de la expresión “de derechas”.⁴ (Lo que no se ha podido eliminar con aquellas consideraciones es la hipótesis de que la expresión “de derechas” cristalice un valor moral, – sin especificación de negatividad o de positividad).

Pruebas positivas

Las pruebas positivas, las que permiten decidir que una hipótesis de lexicalización de un campo tópico es cierta son más difíciles de elaborar y son muy específicas de los idiomas particulares. Tres de ellas, relativas al francés, han sido publicadas⁵. La primera utiliza una particularidad del francés “*donc*”, que refiere a una relación argumentativa entre los dos miembros de un segmento lingüístico, la cual, según la posición que ocupa “*donc*”, es una *aserción* o una *presuposición*. La segunda utiliza la presencia o la ausencia de ambigüedad al emplear la negación con la conjunción francesa “*parce que*” La tercera pone de manifiesto el grado de la tensión tópica del significado que comporta la frase y que se desarrolla en el enunciado, mediante la presencia de “*pourtant*” y la posición que ocupa, combinado con la negación o con una orientación negativa de la unidad léxica, produciendo un valor “*donc*” o un valor “*cependant*”.

³ Véase, por ejemplo, Raccach (1987) para una descripción análoga del inglés “but”.

⁴ En la descripción semántica de sociolectos de grupos políticos, es probable que la prueba revele una ausencia de simetría y no permita de eliminar la hipótesis de cristalización de un juicio o del otro en la expresión.

⁵ Véase Raccach (2002), Chmelik (2003) y Tordesillas (1992).

BIBLIOGRAFÍA

- ALBALADEJO, Tomás (1989). *Retórica*, Madrid, Síntesis.
- ALBALADEJO, Tomás, Francisco Chico RICO y Emilio DEL RÍO (eds. 1998). *Retórica hoy*, número monográfico de *Teoría/Crítica*, 5, Alicante – Madrid, Universidad de Alicante – Verbum.
- ALBALADEJO, Tomás (2005). «Retórica, comunicación, interdiscursividad», *Revista de Investigación Lingüística*, 8, pp. 7-33.
- ANSCOMBRE Jean-Claude et Oswald DUCROT (1983). *L'argumentation dans la langue*. Bruxelles, Mardaga. Trad. castellana de Julia Sevilla y Marta Tordesillas (1994). *La argumentación en la lengua*, Madrid, Gredos.
- ANSCOMBRE, Jean-Claude (ed.) (1995). *Théorie des topoï*, París, Kimé.
- ARDUINI, Stefano (2000). *Prolegómenos a una teoría general de las figuras*, Murcia, Universidad de Murcia.
- ARDUINI, Stefano (2004). *La ragione retorica*, Rimini, Guaraldi.
- ARISTOTELES, (1988), *Tratados de lógica (Órganon)*, vol. I y II, Madrid, Gredos, Bibl. Clásica.
- ARISTOTELES, (1990), *Retórica*, Madrid, Gredos, Bibl. Clásica.
- BEN MAHFOUDH-HUBERT Haïfa, Erzsébet CHMELIK et Pierre-Yves RACCAH (sous presse). Les points de vue dans le lexique et dans le dictionnaire. In : *La marque lexicographique*. Fabienne BAIDER *et al.*, eds. Limoges, Éditions Lambert-Lucas.
- BOJLOVA Lilia (2002). *Dialogisme et argumentation : les mots sont-ils « habités » de topoï ?* Mémoire de DEA, soutenu à l'Université de Paris 3.
- BRUXELLES Sylvie & Pierre-Yves RACCAH (1987). Information et argumentation: l'expression de la conséquence. *COGNITIVA* 87, 1987
- BRUXELLES Sylvie et Pierre-Yves RACCAH (1992). Argumentation et sémantique : le parti-pris du lexique. In : *Enonciation et parti pris*. Walter de Mulder, Frank Schuerewegen et Liliane Tasmowski. - Amsterdam : Rodopi, 1992.
- BRUXELLES, Sylvie, Oswald DUCROT, y Pierre-Yves RACCAH (1995). Argumentation and the lexical topical fields. *Journal of Pragmatics*, 24:1/2, 99-114.
- BUSTOS GUADAÑO, Eduardo (2000). "Metáfora y discurso argumentativo (breves observaciones)", en J. J. DE BUSTOS TOVAR, P. CHARAUDEAU, J. L. GIRÓN, S. IGLESIAS y C. LÓPEZ, eds., *Lengua, Discurso, Texto* (I Simposio Internacional de Análisis del Discurso), Vol. 1, Madrid: Visor: 849-860.
- BUSTOS GUADAÑO, Eduardo, *La metáfora: ensayos transdisciplinarios*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- CHMELIK Erzsébet (2005). Points de vue lexicalisés et focalisation : étude sémantique d'un connecteur hongrois, à paraître dans les *Actes du colloque « Comparaison, intensité, degré »*, CerLiCO, Limoges, 10-12 juin 2004
- CHICO RICO, Francisco: *Pragmática y construcción literaria. Discurso retórico y discurso narrativo*, Alicante, Universidad de Alicante, 1987.

- CICERÓN, (1991), *La Retórica*, Barcelona. Bosch.
- DUCROT Oswald (1973) : *La preuve et le dire*, Paris, Mame.
- DUCROT, Oswald, (1980), *Les mots du discours*, París, Ed. de Minuit.
- DUCROT Oswald (1980) : *Les Échelles argumentatives*, Ed. de Minuit.
- DUCROT, Oswald, (1984) : *Le dire et le dit*, Paris, Ed. de Minuit; trad. al español de Irene Agoff, *El decir y lo dicho*, Paidós comunicación.
- DUCROT Oswald (1988). Topoi et formes topiques, *Bulletin d'études de linguistique française* de Tokyo **22**, 1-14.
- EGGS, Ekkehard, (1998), *Grammaire du discours argumentatif*, Kimé.
- GARCÍA AMADO, Juan Antonio(1988). *Teorías de la tópica jurídica*, Madrid, Civitas.
- GARCÍA BERRIO, Antonio(1984). «Retórica como ciencia de la expresividad (Presupuestos para una Retórica general)», en *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante*, 2, pp. 7-59.
- GARCÍA NEGRONI, María Marta & Marta TORDESILLAS (2001). *La Enunciación en la lengua. De la deixis a la polifonía*, col. Románicas, Madrid, Gredos.
- GRUPO μ (1987). *Retórica general*, trad. de Juan Victorio, Barcelona, Paidós.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, José Antonio y María del Carmen GARCÍA TEJERA (1994). *Historia breve de la Retórica*, Madrid, Síntesis.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, José Antonio y María del Carmen GARCÍA TEJERA (2004). *El arte de hablar. Manual de Retórica práctica y de Oratoria moderna*, Barcelona, Ariel.
- LÓPEZ EIRE, Antonio(1995). *Actualidad de la Retórica*, Salamanca, Hespérides.
- LÓPEZ EIRE, Antonio (2000). *Esencia y objeto de la Retórica*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- MARRAUD, Huberto (2007). *Ars argumentandi*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia & Estrella MONTOLÍO (1998). *Los marcadores del discurso. Teoría y Análisis*, Ariel practicum, Barcelona, pp. 160.
- MEYER, Michel, (1982, 2ª ed.). *Logique, langage et argumentation*, París, Hachette Université.
- PERELMAN, Chaïm (1979). *La lógica jurídica y la nueva retórica*, trad. de Luis Díez-Picazo, Madrid, Civitas.
- PERELMAN, Chaïm, (1970), *Le champ de l'argumentation*, Bruxelles, Ed. de l'Université de Bruxelles.
- PERELMAN, Chaïm, (1988), *L'empire rhétorique*, Paris, Vrin.
- PERELMAN, Chaïm y Lucie Olbrechts-Tyteca: *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*, trad. de Julia Sevilla Muñoz, Madrid, Gredos, 1989.
- PLANTIN, Christian, (1990), *Essais sur l'argumentation*, París, Kimé.
- PUJANTE, David: *Manual de Retórica*, Madrid, Castalia, 2003.
- PONS BORDERÍA, Salvador, 1998, *Conexión y conectores*, Cuadernos de Filología anejo XXVII, Universidad de Valencia, pp. 257.
- PORTOLÉS, José, 1998, *Marcadores del discurso*, Ariel practicum, Barcelona, pp. 160.
- QUINTILIANO, *Institutionis oratoriae*, Valencia, Univ. de Valencia.

- RACCAH Pierre-Yves (1987). Modelling argumentation and modelling *with* argumentation, *Argumentation* 4, 447-483, Bruxelles (1990).
- RACCAH Pierre-Yves. (1989). Signification, sens et connaissance: une approche topique. *Cahiers de Linguistique Française*, 11, 179-198.
- RACCAH Pierre-Yves. (1995). Argumentation and knowledge: from words to terms. In *Incommensurability and translation* (eds.: ROSSINI, SANDRI et SCAZZIERI), Cheltenham (UK), Elgar, 1998
- RACCAH Pierre-Yves. (1998a). L'argumentation sans la preuve : prendre son biais dans la langue. *Cognition et Interaction* vol.2, n° 1-2
- RACCAH Pierre-Yves (1998b). Por qué los bebés españoles son más ricos que los bebés franceses. *Quaderns de filologia. Estudis linguistics, IV: Pragmàtica Intercultural*, pp. 1-17.
- RACCAH Pierre-Yves. (2002). Lexique et idéologie : les points de vue qui s'expriment avant qu'on ait parlé. In CAREL, Marion (éd.), *Les facettes du dire : Hommage à Oswald Ducrot*. Paris, Kimé.
- RACCAH Pierre-Yves. (2005a) What is an empirical theory of linguistic meaning a theory of? In Zygmunt FRAJZYNGIER *et al.* (eds.). *Diversity and Language Theory Studies in Language Companion Series*, John Benjamins.
- RACCAH Pierre-Yves. (2005b). La pista de los puntos de vista: teoría, descripciones y pruebas en semántica. *Letras de Hoje* 139 : 23-50. Mars 2005.
- RACCAH Pierre-Yves. (2005c). Une description de l'excessivité en sémantique des points de vue. *Travaux du CERLICO* 18 (2005, sous presse).
- SÁNCHEZ CORRAL, Luis, (1991), *Retórica y sintaxis de la publicidad (Itinerarios de la persuasión)*, Córdoba, Servicio de publicación de la Universidad de Córdoba.
- SIMONET, Renée & Jean, (1990), *L'argumentation: stratégies et tactiques*, Paris, Les éditions d'organisation.
- SPANG, Kurt: *Persuasión. Fundamentos de Retórica*, Pamplona, Eunsa, 2005.
- TORDESILLAS, M., (1997 : "De la gradualité dans la langue au degré d'implication du locuteur ", *Cuadernos de Filología Francesa* n° 9, Universidad de Extremadura, pp.135-149
- TORDESILLAS, Marta, 1998, "Esbozo de una teoría dinámica de la lengua en el marco de una semántica argumentativa", *Signo y seña* n° 9, Buenos Aires, 1998, pp. 40
- TORDESILLAS, Marta, 1998, "De la Gramática al Discurso. De la coordinación y la subordinación a las dinámicas discursivas", *Discurso* n° 21/22, México, 1998, pp. 167-183
- TORDESILLAS, Marta, 2003, "El signo discursivo: fundamentos teóricos para una nueva semántica", *Comunicación Social*, Centro de lingüística aplicada, Santiago Cuba, T. I, pp. 233-238.
- TORDESILLAS, Marta, 2004, "Semántica y Gramática argumentativas", Homenaje a Oswald Ducrot, Buenos Aires, pp. 337-356.
- TORDESILLAS, Marta, 2005, "Los planos del discurso: fundamentos teóricos para una nueva semántica", *Comunicación Social*, Centro de lingüística aplicada, Santiago Cuba, T. II, 321-325.
- TORDESILLAS, Marta, 2005, La lengua: de la argumentación lingüística a la argumentación retórica. El signo discursivo, en Noureddine ACHIRI, *la argumentación*, Ed. Instituto Cervantes, Univ de Fez, Marruecos.

- TORDESILLAS, Marta, 2007, "La enunciación: fundamentos de lenguaje, principios de lengua, perspectiva docente", en Vera Sant'Anna & Bruno Deusdara, *Trajetórias em Enunçiação e Discurso, conceitos e práticas*, Río de Janeiro, Clara Luz editora, 2007, p. 122-144.
- TOULMIN, Stephen Edelston, (1993), *Les usages de l'argumentation*, París, Puf.
- VEGA, Luis, (1985), "Inferencia, argumentación y Lógica", *Contextos*, III/6, pp. 47-72.
- VEGA, Luis, (1994), "Argumentos, pruebas y demostraciones", en *Perspectivas actuales de lógica y filosofía de la ciencia*. Madrid: Siglo XXI; pp. 203-221.
- VEGA, Luis, (2003), *Si de argumentar se trata*. Barcelona, Montesinos [BDT 76], 305 pp.
- VIEHWEG, Theodor: *Tópica y jurisprudencia*, trad. de Luis Díez-Picazo, Madrid, Taurus, 1986, 2ª ed.